

Por el cual se crea la Contaduría Municipal.

El Concejo de Bucaramanga en uso de sus facultades legales,

ACUERDA:

Artículo 1°- Crease la Contaduría Municipal a partir del 1° de Febrero próximo con el siguiente personal cuyas funciones se determinarán en Acuerdo posterior:

Un Contador que será elegido por el Concejo con asignación mensual de doscientos cincuenta pesos.....\$ 250.

Un auxiliar de libre nombramiento y remoción del Contador con asignación mensual de ciento veinte pesos.....\$ 120.

Paragrafo: El Oficial de Estadística existente prestará sus servicios en esta oficina.

Artículo 2°- Contrátense los servicios de un experto para organizar tal dependencia, sometiendo el plan respectivo al estudio del Concejo.

Expedido en Bucaramanga a quince de Enero de mil novecientos veintinueve.

El Presidente,

*Eduardo Samudio*

El Secretario,

*Guillermo J. Guro*



Reformado por acuerdo no 4 - por haber sido objetado por la Gobernación